



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 099-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes Nº 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 02-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CDS-P-WRL, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre Pagos Irregulares de Remuneraciones y Guardias.

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"* Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 099-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109º inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.



Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha realizado la investigación sobre Pagos Irregulares de Remuneraciones y Guardias, la Comisión emitió el Informe N° 002-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-P-WRL, de fecha 23 de diciembre de 2016, en el mismo que se recomienda lo siguiente: 1. Derivar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes lo actuado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Nota de Coordinación N° 06-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CPPAT y la Nota de Coordinación múltiple N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-LPBA, debiendo derivar al Director Regional de Salud de Tumbes, quien con previo análisis determine la procedencia o no de las recomendaciones descritas en mencionados documentos, y de ser procedente se efectúe la implementación que corresponda. 2. Derivar copia del presente Informe junto con las Nota de Coordinación N° 06-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CPPAT y la Nota de Coordinación múltiple N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-LPBA, a la Oficina de Control Institucional de Salud de Tumbes, para los fines pertinentes, así como a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento;

De conformidad con el Art. 39º de la Ley Nº 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 099-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe N° 002-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CDS-P-WRL de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre Pagos Irregulares de Remuneraciones y Guardias.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes lo actuado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Nota de Coordinación N° 06-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CPPAT y la Nota de Coordinación múltiple N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-LPBA, debiendo derivar al Director Regional de Salud de Tumbes, quien con previo análisis determine la procedencia o no de las recomendaciones descritas en los mencionados documentos, y de ser procedente se efectúe la implementación que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Derivar copia del presente Informe junto con las Nota de Coordinación N° 06-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-CPPAT y la Nota de Coordinación múltiple N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-CR-LPBA, a la Oficina de Control Institucional de Salud de Tumbes, para los fines pertinentes, así como a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dean N.

CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE